

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 2748 /

APRUEBA CONTRATO QUE INDICA.

REQUINOA, 17 de Septiembre de 2013.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 822 de fecha 17.09.2013 de Comunicaciones, mediante el cual remite Contrato de Prestación de Servicios de 17.09.2013, suscrito entre la I. Municipalidad de Requínoa y el Sr. Tomás Lizana Alcaino, cédula de identidad N° 9.860.363-8, domiciliado en Manuel Rodríguez, Los Lirios, comuna de Requínoa, como animador de las actividades de Fiestas Patrias, desde el día 17 hasta el 19.09.2013, en el Estadio Municipal de Requínoa, por un monto total de \$ 111.111 impuesto incluido.

El Decreto Alcaldicio N° 3621 de fecha 17.12.2012 que aprueba Presupuesto Municipal año 2013.

El Decreto Alcaldicio N° 3622 de fecha 17.12.2012 que aprueba los Programas Sociales y Actividades Municipales año 2013.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

DECRETO :

APRUEBASE Contrato de Prestación de Servicios de fecha 17.09.2013, suscrito entre la I. Municipalidad de Requínoa y el Sr. Tomás Lizana Alcaino, cédula de identidad N° 9.860.363-8, domiciliado en Manuel Rodríguez, Los Lirios, comuna de Requínoa, como animador de las actividades de Fiestas Patrias, desde el día 17 hasta el 19.09.2013, en el Estadio Municipal de Requínoa, por un monto total de \$ 111.111 impuesto incluido.

IMPUTESE el gasto a la Cuenta N° 22.08.011 "de Servicios de Producción y Desarrollo de Eventos, Programas Actividades Municipales, 18 de Septiembre", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/JAP/LSQ/avc.

DISTRIBUCIÓN :

Secretaría Municipal (2) ✓